

DECRETO N° AP- 1151 / 2016 /

COLINA, 28 de Julio de 2016.

VISTOS: La Invitación del Parlamento de Cuyo, Mendoza, Argentina; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán a **“III Asamblea General Ordinaria del Parlamento de Cuyo y XXIV Reunión Plenaria del Bloque Argentino”**, a realizarse los días 11 y 12 de Agosto de 2016, en la Legislatura de Mendoza, República de Argentina.

DECRETO:

1.- Autorízase a los funcionarios más adelante individualizados para que asistan al cometido, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

██████████	Mario Antonio Olavarría Rodríguez , Alcalde grado 4, de la Planta de Alcaldes
██████████	Carlos José Tellería Gutierrez , Contrato a Honorarios

2.- Para el Comedido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883, o en la cláusula sexta del contrato a honorarios correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

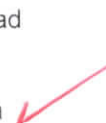
FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Secretario Municipal (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/DVB/MNQ/Igl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia 
- Archivo